

## **CIRCULAR SIN CONSULTA N° 03**

**Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires  
No. del préstamo 7289-AR**

**Licitación Pública Internacional N° 37/SIGAF/2012**

**Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) para la Ciudad de Buenos Aires**

### **Sección VI: Requisitos Técnicos**

**En 3.8.1 Subsistema Estaciones Automáticas Remotas, donde dice:**

Estructura de protección del sitio de instalación

**Se reemplaza por:**

Estructura de protección del sitio de instalación tipo cerco perimetral de aproximadamente 5 mts. de lado compuesto por rejas de 2,10 mts. de altura o alambrado olímpico de 2,1 mts. de altura compuesto por paños de alambre romboidal de 1,8 mts de altura y 3 líneas de alambre de púa distantes a 10 cm. entre sí, u otro sistema de protección propuesto por el Licitante y que apruebe el Comprador a fin de evitar acciones de vandalismo.

**En 3.8.1.3.4 Obras civiles de las Estaciones Automáticas Remotas, donde dice:**

- Torre de fijación de sensores, pararrayos y puesta a Tierra para estaciones tipo EM y EM\_M

**Se reemplaza por:**

- Torre de fijación de sensores, pararrayos y puesta a Tierra para estaciones tipo EM

**Se agrega:**

- **Sistema de fijación de sensores para estación EM\_M:**

Pilote tipo baliza náutica, deberá cumplir con todas las normas de señalización y seguridad requeridas por el Servicio de Hidrografía Naval además de poseer con las siguientes características mínimas:

\* Material: acero

\* Basamento: pilote de 24" de diámetro

\* Espesor: 4,75mm, sección y diámetro: 400 mm

\* Altura smnm: 7,5 a 8mts.

**En 3.8.2 Subsistema Sitio Radar Meteorológico (SRM), se agrega:**

El Licitante deberá instalar el RMD sobre una torre de 30 mts. de altura que deberá ser provista por el Contratista, el que también tendrá a su cargo la realización del estudio de suelo correspondiente, presentación de la declaración de impacto ambiental ante la jurisdicción pertinente, y la provisión e instalación de una estación transformadora de energía eléctrica con su respectivo cableado para abastecer al SRM.

**En 3.8.3.5 Sistema de Integración y Asimilación de Datos generados por el Radar Meteorológico, Modelos de Predicción Numérica del Tiempo, Modelo de Inundaciones Urbanas, Estaciones Automáticas Remotas, etc., se agrega:**

DEBERÁ poder utilizar el Sistema de Información Geográfica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**En 3.8.3.6 Sistema de software para gestión del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) - Software para gestión de las EAR, se agrega:**

El Oferente deberá indicar en su propuesta, cómo manejará cada Datalogger la redundancia a nivel IP para la comunicación contra la ECR (tipo de protocolo de comunicación que utilizará, por ejemplo, OSPF)

**En 3.8.3.9 Equipamiento informático completo de la Estación Central de la Red, se agrega:**

La electrónica de red (routers, switches, etc.) que se provea como así también los servidores, PC's y cualquier otro elemento informático, no deberán estar discontinuados ni anunciada su discontinuación al momento de la Evaluación de las Ofertas. No se exige para estos elementos el requisito de que hayan sido distribuidos en el mercado durante los últimos 5 años.

**En 3.8.3.10 Servidor Web y diseño de página del Sistema en Internet, se agrega:**

El sitio Web deberá residir en los servidores de la Agencia de Sistemas de Información (ASI) y será publicado en la Web de la Ciudad de Buenos Aires, a través de sus propios vínculos. Para su implementación el Contratista deberá seguir los lineamientos que la Agencia de Sistemas de Información (ASI) fije sobre el tema.

En cuanto a la Seguridad del sitio y los accesos permitidos, el Contratista deberá tomar contacto con el área de Seguridad Informática de la ASI, a efectos de implementar las medidas que esta determine.



Ing. Daniel Capdevila  
Director UPE Arroyo Maldonado  
Ministerio de Desarrollo Urbano